

CONVOCATORIA 2021

CONCURSO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ÓPERA PRIMA DEL CCC EN LAS CATEGORÍAS DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL

EL CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRÁFICA, A.C. CONVOCA

A las personas de todas las generaciones que hayan presentado y aprobado el examen profesional del Curso General de Estudios Cinematográficos o de la Licenciatura en Cinematografía del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. (CCC), para que participen en el concurso de selección de proyectos del PROGRAMA ÓPERA PRIMA DEL CCC 2021, en sus categorías de FICCIÓN Y DOCUMENTAL.

BASES

I. DISPOSICIONES GENERALES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES:

- A. El director o directora del proyecto deberá haber presentado y aprobado el examen profesional correspondiente, lo cual implica haber concluido y acreditado sus estudios, no tener asignaturas pendientes ni adeudos con el CCC relativos a equipo, material, pago de servicios o por cualquier otro concepto.
- B. Es obligatorio para el director o directora que el proyecto presentado sea su primera obra de largometraje.
- C. Es obligatorio que la persona directora de fotografía del proyecto sea egresada del CCC y que preferiblemente sea su primer largometraje. No podrán participar personas que hayan dirigido fotografía en largometrajes producidos a través de cualquiera de las modalidades del programa Ópera Prima del CCC.
- D. Es preferible, más no obligatorio, que el proyecto sea el primer largometraje de las personas productoras, sonidistas, editoras y asistentes de dirección; y que estos puestos sean ocupados por estudiantes o personas egresadas del CCC. En cualquier caso, deberán demostrar la experiencia mínima necesaria para llevar el proyecto a buen término.
- E. A partir de la décima primera generación de estudiantes del CCC, el director o directora, así como el cinefotógrafo o cinefotógrafa participantes, deberán contar con créditos cinematográficos en alguna Ópera Prima del CCC.

II. DISPOSICIONES GENERALES DE LA OBRA:

- A. Las y los participantes deberán acreditar fehacientemente que, a la fecha de inscripción y registro del proyecto en la convocatoria, cuentan con los derechos patrimoniales del guion cinematográfico objeto del proyecto. Lo anterior se acreditará a través de los siguientes documentos: copia del certificado de registro del guion cinematográfico del proyecto ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), y carta compromiso de cesión de derechos en favor del CCC.
- B. En caso de que el guion derive, en cualquiera de sus modalidades, de una obra original o de material preexistente, deberán presentarse las autorizaciones correspondientes por parte de quienes ostenten la titularidad patrimonial de dichos materiales para la adaptación que se presenta, así como el registro ante INDAUTOR de la licencia o contrato de cesión de estos derechos.
- C. En caso de que el proyecto incluya personas, propiedad intelectual, locaciones y/o elementos en general que sean esenciales para la realización de la película deberán presentarse las autorizaciones necesarias para uso y explotación de las imágenes audiovisuales que serán integradas en la obra resultante.

III. REGISTRO DEL PROYECTO

Las personas participantes deberán llenar el siguiente [formulario de registro](#); y anexar los documentos solicitados en los apartados correspondientes.

Una vez lleno el formulario y cargadas las carpetas ZIP, deberán dar clic en “Enviar Registro” y en el correo electrónico proporcionado en el formulario recibirán la confirmación de su solicitud.

A. Documentos de las personas participantes

1. Datos generales y de contacto de las personas directora, cinefotógrafa y guionistas.
2. Identificación oficial de las personas directora, cinefotógrafa y guionistas (INE o Pasaporte).
3. En caso de ser extranjeras, documento migratorio correspondiente y vigente.
4. Cédula de identificación fiscal de la persona directora.

5. Comprobante de domicilio de la persona directora, con vigencia no mayor a tres meses de la fecha del registro.
6. Título de licenciatura de la persona directora expedido por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o en su defecto el documento expedido por el CCC que valide el inicio del trámite de titulación.
7. Hoja o correo electrónico de no adeudos de la persona directora emitida por la Subdirección Académica.
8. Datos de la Ópera Prima del CCC en la que hayan participado las personas directora y cinefotógrafa.
9. Reglamento, convocatoria, carta bajo protesta de decir verdad y carta de confidencialidad con firma autógrafa de la persona directora.
10. Si fuera el caso, copia del reporte de conclusión de Taller de Desarrollo de Proyectos de Ópera Prima.

B. Documentos que acrediten la titularidad de la obra

1. Título provisional o definitivo.
2. Certificado de registro del guion ante el INDAUTOR.
3. En caso de ser una obra derivada:
 - a. Registro ante el INDAUTOR de la obra primigenia.
 - b. Autorización, licencia o contrato de cesión de derechos a la persona directora por parte del titular de la obra primigenia o material preexistente.
 - c. Registro ante el INDAUTOR de dicho contrato (en los términos de la Regla 17, incisos c) y d) del Reglamento de Ópera Prima del CCC).
 - d. Identificación oficial del cedente.
4. Carta compromiso con firma autógrafa de la persona directora donde conste la transmisión de los derechos patrimoniales del guion cinematográfico en favor del CCC para la realización, distribución, comunicación pública y venta del largometraje en caso de que el proyecto resulte beneficiado.

IV. DOCUMENTOS DE LA CARPETA DE PRODUCCIÓN:

A. PARA PROYECTO DE FICCIÓN:

1. Sinopsis corta (cinco renglones).
2. Sinopsis larga (hasta tres cuartillas).
3. Guión en formato profesional.
4. Propuesta creativa:
 - a. Planteamiento de Dirección que incluya:
 - Propósito autoral, elaboración del tema, reflexión y postura sobre la esencia de la película.
 - Tratamiento narrativo y audiovisual del director.
 - Estrategia de puesta en cámara y puesta en escena.
 - Estrategia de trabajo con los actores.
 - Descripción de los personajes principales, la importancia de cada uno para la historia y las referencias visuales pertinentes.
 - b. Propuesta visual que incluya:
 - Propuesta Fotográfica en cuando menos dos cuartillas con ejemplos visuales y materiales originales coherentes con el tratamiento audiovisual del director y con soluciones técnicas.
 - Propuesta de diseño de producción coherente con la concepción visual en los espacios, ambientación, maquillaje, vestuarios, *props* y efectos visuales o especiales con referencias visuales y en su caso imágenes originales.
 - c. Propuesta Sonora que incluya:
 - Definición del rol del sonido para ser coherente con el tema y con el tratamiento audiovisual.
 - Códigos narrativos y expresivos.
 - Desafíos y soluciones técnicas.
5. Elementos de producción.
 - a. Propuesta creativa de Producción que incluya:
 - Planteamiento de la estrategia general de producción
 - Retos identificados y soluciones para enfrentarlos
 - Estrategias para generar ambientes de trabajo libres de abuso y de conductas violentas.
 - b. Ruta crítica detallada.
 - c. Propuesta de locaciones, exponiendo su valor en la historia y explicando por qué se rodaría tentativamente en cada uno de esos espacios. Se deben agregar las referencias visuales y de ser posible imágenes originales, (para locaciones esenciales anexar cartas compromiso conforme a Regla 18 del Reglamento de Ópera Prima)

- d. En su caso, elementos de propiedad intelectual y/o figuras públicas esenciales (anexar cartas compromiso conforme a la Reglas 19 y 20 del Reglamento de Ópera Prima)
 - e. Plan de rodaje.
 - f. *Breakdown*.
 - g. Ruta tecnológica.
6. Resumen del presupuesto y presupuesto desglosado por cuentas y subcuentas que contemplen un total no mayor a \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) con el IVA incluido, donde se distinga claramente cómo se distribuye el 50% en efectivo y el 50% en especie, especificando el equipo técnico requerido y los servicios de postproducción del CCC. Para esto será necesario sustentar los costos presentando cotizaciones referenciales vigentes.
 7. Currículum, filmografía completa y enlaces de visionado con los cortometrajes en buena calidad que respalden la experiencia de las personas directora y cinefotógrafa.
 8. Propuesta del equipo de producción con currículum, anexando cartas compromiso de las personas productoras, asistentes de dirección, sonidistas, editoras y diseñadoras sonoras.
 9. Propuesta de casting que incluya cartas en donde los actores y actrices expresen su compromiso de participación en el rodaje, así como su aprobación para la posible exhibición y distribución de la película en todas las ventanas y territorios, incluyendo el uso de imagen, nombre y voz (de conformidad con la Regla 20 del Reglamento de Ópera Prima).
 10. Otros puntos que se requieran destacar.

B. PARA PROYECTO DE DOCUMENTAL:

1. Sinopsis corta (cinco renglones).
2. Sinopsis larga (una cuartilla).
3. Guión en formato profesional (para los proyectos de documental el guion registrado puede estar en formato de escaleta).
4. Propuesta Creativa:
 - a. Planteamiento de Dirección que incluya:
 - Antecedentes, justificación del proyecto y motivación personal (hasta tres cuartillas).

- Estructura narrativa y dramática: historia que se quiere contar; quién o quiénes la cuentan; cómo se plantea que la cuenten, cómo y donde sucede el relato y cómo organizan los actos y elementos para contarla (hasta dos cuartillas).
 - Definición del tema y su tratamiento (hasta una cuartilla).
 - Estrategia de puesta en cámara y puesta en escena.
 - Descripción de personajes, la importancia de cada uno para la historia de la película y las referencias visuales pertinentes.
- b.** Propuesta Visual que incluya:
- Propuesta Fotográfica en cuando menos dos cuartillas con ejemplos visuales y materiales originales coherentes con el tratamiento audiovisual del director y con soluciones técnicas.
 - En su caso, elementos visuales adicionales, por ejemplo: animaciones, re-creaciones, efectos visuales, tratamiento de materiales de archivo y otros.
- c.** Propuesta Sonora que incluya:
- Definición del rol del sonido para ser coherente con el tema y con el tratamiento audiovisual.
 - Códigos narrativos y expresivos.
 - Desafíos y soluciones técnicas.
- d.** Fuentes de investigación tanto teóricas como de campo.
- 5.** Elementos de producción:
- a.** Propuesta creativa de Producción que incluya:
- Planteamiento de la estrategia general de producción
 - Retos identificados, factores que puedan poner en riesgo la realización del documental y soluciones para enfrentarlos
 - Estrategias para generar ambientes de trabajo libres de abuso y de conductas violentas.
- b.** Ruta crítica detallada.
- c.** Propuesta de locaciones, exponiendo su valor en la historia y explicando por qué se rodaría tentativamente en cada uno de esos espacios. Se deben agregar las referencias visuales. (para locaciones esenciales anexar cartas compromiso conforme a Regla 18 del Reglamento de Ópera Prima).
- d.** Materiales de archivo o elementos de propiedad intelectual y/o figuras públicas esenciales (anexar cartas compromiso conforme a la Regla 19 y 20 del Reglamento de Ópera Prima)
- e.** Plan de rodaje.
- f.** *Breakdown* desarrollado considerando la ruta crítica y las necesidades de rodaje.
- g.** Ruta tecnológica de imagen y sonido.

6. Resumen del presupuesto y presupuesto desglosado por cuentas y subcuentas que contemplen un monto no mayor a \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) con el IVA incluido., en donde se distinga claramente cómo se distribuye el 50% en efectivo y el 50% en especie, especificando el equipo técnico requerido y los servicios de postproducción del CCC. Para esto será necesario sustentar los costos presentando cotizaciones referenciales vigentes.
7. Currículum, filmografía completa y enlaces de visionado con los cortometrajes en buena calidad que respalden la experiencia de las personas directora y cinefotógrafa.
8. Propuesta del equipo de producción con currículum, anexando cartas compromiso de las personas productoras, asistentes de dirección, sonidistas, editoras y diseñadoras sonoras.
9. Carta compromiso de los personajes principales, donde expresen su compromiso de participación en el rodaje, así como su aprobación para la posible exhibición y distribución del documental en todas las ventanas y territorios, incluyendo el uso de imagen, nombre y voz. (de conformidad con la Regla 20 del Reglamento de Ópera Prima).
10. Descripción de valores de producción esenciales, por ejemplo: marcas, personajes, obras, agrupaciones, comunidades, materiales audiovisuales o iconográficos o cualquier otro que requiera el consentimiento del titular de dicho valor y la autorización escrita correspondiente para integrarlos a la película que será distribuida y exhibida en todas las ventanas y territorios disponibles.
11. Otros puntos que se quieran destacar.

V. CONDICIONES GENERALES:

1. Con el envío del formulario de registro las personas participantes dejan manifiesto que conocen y cumplirán con lo establecido en el Reglamento y Convocatoria vigentes del PROGRAMA ÓPERA PRIMA del CCC, así como cualquier disposición relacionada y normatividad aplicable.
2. Los Jurados Calificadores para la selección de los proyectos de ficción y documental se integrarán por expertos nacionales y/o extranjeros, en disciplinas cinematográficas como guion, dirección, fotografía, producción, edición, entre otras; quienes contarán con voz y voto en la selección de proyectos.

Este Jurado analizará los proyectos presentados de acuerdo con sus méritos, pertinencia temática, estilo, propuesta estética y capacidad para enriquecer la cinematografía nacional, así como su proyección presupuestal y viabilidad de producción.

3. Los Jurados Calificadores para la Ópera Prima CCC serán los únicos facultados para valorar y seleccionar las Óperas Primas beneficiadas y podrán solicitar por escrito a las personas participantes, aclaraciones o información adicional relacionada con el proyecto presentado.
4. Las resoluciones de los Jurados Calificadores para la Ópera Prima del CCC son colegiadas, definitivas e inapelables, por lo que no se admite recurso de revisión ni de cualquier otro tipo. El análisis, crítica y comentarios emitidos sobre los proyectos participantes durante las sesiones, se mantendrán con carácter confidencial en todo momento.
5. Aquellos proyectos que no cumplan con las bases, requisitos, condiciones, términos y plazos en tiempo y forma, no serán recibidos, registrados ni considerados para participar en el concurso de selección.
6. Al momento de seleccionar el proyecto beneficiado, toda la información de este y los derechos patrimoniales correspondientes a la obra serán propiedad del CCC.
7. Todas las eventualidades, aclaraciones, interpretaciones, decisiones y omisiones no contempladas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección General del CCC conforme al Reglamento de Ópera prima del CCC aprobado con fecha 19 de marzo de 2021, y apoyada en las recomendaciones de los Jurados Calificadores para la Ópera Prima CCC.
8. La recepción de proyectos se llevará a cabo a partir de las 10:00 horas tiempo del Centro de México del 4 de mayo de 2021 y hasta las 14:30 horas tiempo del Centro de México del 15 de junio de 2021, en la liga del formulario de registro incluida en el apartado III de la presente convocatoria.
9. Los resultados se darán a conocer en la página web del CCC el día 1 de julio de 2021.

10. Las y los participantes aceptan expresamente desde el momento de su solicitud, haber leído, conocer, entender y cumplir con las bases, requisitos, condiciones, términos y plazos en tiempo y forma de la presente convocatoria, del Reglamento Vigente de Ópera Prima del CCC y de la normatividad aplicable a los que se someterá libremente.
11. Cualquier asunto relacionado con la presente convocatoria y programa será atendido en días y horas hábiles a través del siguiente correo: operaprimaccc@elccc.com.mx
12. Todo lo no previsto en la presente Convocatoria estará sujeto a lo dispuesto en el Reglamento de Ópera Prima del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. aprobado con fecha 19 de marzo de 2021, y que podrá consultarse en la página web del CCC.

El Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. convoca al presente concurso con fundamento en el artículo 4 fracción XVIII de sus Estatutos Sociales y demás normatividad aplicable.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y MANEJO DE DATOS PERSONALES:

El Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., en lo sucesivo El Centro, con domicilio en Calzada de Tlalpan 1670, Col. Country Club, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04220, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales utilizará para identificarle, dar seguimiento a las relaciones contractuales, así como brindarle información de programas y acciones del Centro, eventos culturales y actividades académicas. Para mayor información, por favor consulte nuestro aviso de privacidad en www.elccc.com.mx Si usted no desea que sus datos personales sean tratados para finalidades distintas a las que dieron origen a la relación con nosotros puede solicitarlo a través de la siguiente liga: protecciondedatos@elccc.com.mx